

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Examen ante la comisión técnica de artes marciales

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite a personas naturales solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) que, por medio de la formación de una comisión especial, evalúe:

- Las capacidades o aptitudes relativas a un arte marcial.
- Una disciplina novedosa comprendida en el concepto de arte marcial.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

Es el Director General de Movilización Nacional quien convoca y constituye comisiones técnicas, cuando estime necesario conocer una opinión calificada respecto a problemas relacionados con disciplinas o estilos que queden comprendidos en el concepto de arte marcial.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Solicitud de permiso Ley N° 18.356.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Documentos que justifiquen la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de artes marciales](#) de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la evaluación de capacidades o aptitudes relativas a las artes marciales, o a una disciplina novedosa.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la evaluación. Telefónicamente, se informará a los interesados y las interesadas sobre la conformación de la comisión especial.